DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 2112/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 42/17

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2017

"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS ENSERES DE OFICINA"

14 de noviembre de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N°: 42/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO N°: 20/2017
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS ENSERES DE OFICINA"
ID: 328153

En la Ciudad de Asunción, a los días del mes de noviembre del año 2017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

A través de la Resolución N°: 1458/2017, de fecha 10 de agosto de 2017, rectificado por la Resolución N°: 2119/2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Abg. Roberto González** - **Coordinador del RAM**
- **Sr. Ramón Laguardia** - **Jefe de Termomecanica-AIG**
- **Lic. Fernando Pio Barrios** - **Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas**
- **Sr. Gustavo Domínguez** - **Gerente Administrativo - INAC**

2. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION**

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 328.153**

3. **APERTURA DE SOBRES**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 10 de octubre de 2017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
G.I.E.S.A	MARIA BRITEZ	3.760.429
GOTZE INGENIERIA S.A.	DAVID DUARTE	4.426.291
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CYNTHIA SARABIA	3.774.592

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	G.I.E.S.A	GOTZE INGENIERIA S.A.	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 195.001.862	Gs. 396.946.600	Gs. 305.480.000	Gs. 443.316.000
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta en SIPE	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	El Comercio Paraguayo	ALFA S.A. de Seguros	Patria S.A. de Seguros	La Consolidada de Seguros
Monto total asegurado	Gs. 9.000.000	Gs. 17.000.000	Gs. 9.164.400	Gs. 15.300.000
Vigencia (días)	121	100	120	110
Vigencia (desde/hasta)	03/10/2017 hasta 31/01/2018	03/10/2017 hasta 11/01/2018	06/10/2017 hasta 03/02/2018	10/10/2017 hasta 28/01/2018

Sr. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Abg. Roberto González

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorologicas
DMH

Ramón Laguardia
Jefe Dpto. Termomecanica
A.I.G. - DINAC

OBSERVACIONES
El representante de la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. deja constancia que la empresa JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. presenta el formulario de ofertas documento de carácter sustancial con fecha 06/10/2017 como así también su declaración jurada del Art. 40 que presenta físicamente, además en la constancia del SIPE no se visualiza en el pie de página la fecha de emisión de la misma. Así mismo que en la oferta de la empresa GIESA no se visualiza el poder del representante.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 2180/2017****, de fecha 20 de octubre de 2017,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por el oferente en el cuál menciona, entre otros:***

	G.I.E.S.A		GOTZE INGENIERIA S.A.		JET TRADE ELECTRODOMESTICO S S.A.		TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto total de su oferta (sustancial)	✓		✓		✓		✓	
Documentos legales								
C)Oferentes Individuales. Personas Físicas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓		✓		✓	
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓		✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓		✓	

Sr. Gustavo A. Dominguez R.
Gerente Administrativo Int.

Abg. Roberto Carlos González
Coord. Registro Aeronáutico

Ramón Laguardia
Jefe Dpto. Termomecánico
A.I.G. - DINAC

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓		✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓		✓		✓	
Autorización del Fabricante	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
E) Oferentes en Consorcio.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.								
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓		✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
H) Cualquier otro documento adicional requerido.								
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de Acondicionadores de Aire y Otros Enseres de Oficina, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	✓		✓		✓		✓	
Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).	✓		✓		✓		✓	
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de Acondicionadores de Aire y Otros Enseres de Oficina Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).	✓		✓		✓		✓	

Sr. Gustavo A. Domínguez R.

Abg. Roberto Carlos González

Ramón Laguardia
Jefe Dpto. Termomecánica
A.I.G. - DINAC

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	G.I.E.S.A		GOTZE INGENIERIA S.A.		JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.		TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	14.98		1.30		2.45		2.47	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0.21		0.65		0.52		0.29	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo,2014, 2015 y 2016	0.41		0.13		0.22		0.75	

4.3. Informe Técnico

Verificadas las ofertas, se menciona que las Empresas **G.I.E.S.A, GOTZE INGENIERIA S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A;** cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firmas **G.I.E.S.A, GOTZE INGENIERIA S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A,** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de las Firmas **G.I.E.S.A, GOTZE INGENIERIA S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A,** ni los Representantes Legales, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni sus Representantes Legales de las Firmas **G.I.E.S.A, GOTZE INGENIERIA S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A,** aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que todas las firmas cumplen con este punto del PBC.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Siendo la adjudicación por ítem se ha realizado el análisis de los precios ofertados, a las empresas con las ofertas más convenientes para cada ítem, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose cuanto sigue:
Los precios ofertados por las empresas **G.I.E.S.A y GOTZE INGENIERIA S.A.,** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la citada Resolución.

JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A, por Nota UOC/DL 485/2017 de fecha 01/11/207, se solicitó remitir su

Lic. Gustavo A. Domínguez R.
Gerente Administrativo Int.

Abg. Roberto Carlos González
Coord. Registro Aeronáutico
DINAC

Ramón Laguardia
Jefe Dpto. Termomecánicos
A.I.G. - DINAC

composición de precios para el ítem 43 que se encuentra fuera del parámetro por debajo del 30%. La misma cumplió en tiempo y forma con el pedido de la Convocante, siendo aceptado el mismo y considerado de ejecución posible.

TUPI RAMOS GENERALES S.A, por Nota UOC/DL 484/2017 de fecha 01/11/207, se solicitó remitir su composición de precios para los ítems 12, 13, 24, 29, 39, 41, 47 y 50 que superan el 20% del parámetro establecido, y de los ítems 5, 9. 11, 15, 37, 40, 42, 43, 48, 49 y 51 que se encuentran por debajo del 30% del parámetro. La misma cumplió en tiempo y forma con el pedido de la Convocante, siendo aceptado el mismo y considerado de ejecución posible.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

1. El representante de la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.** deja constancia que la empresa **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.** presenta el formulario de ofertas documento de carácter sustancial con fecha 06/10/2017 como así también su declaración jurada del Art. 40 que presenta físicamente, además en la constancia del SIPE no se visualiza en el pie de página la fecha de emisión de la misma.

Con respecto a esta observación cabe mencionar que se ha procedido a verificar el Formulario de Ofertas presentado por la empresa **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.** el cual es un documento de carácter sustancial. Se ha constatado que efectivamente el documento tiene fecha 06/10/2017, sin embargo ha cotizado correctamente los bienes requeridos, la garantía de mantenimiento de ofertas se encuentra debidamente extendida conforme a lo solicitado en el PBC; por lo tanto se considera que dicho error no constituye una desviación significativa en la oferta ni afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes, de conformidad a lo establecido en el Art. 58 del Decreto N° 21.909/03. En lo que respecta a la Declaración Jurada del Art. 40 se ha verificado que la misma se encuentra en estado "Activo" en el SIPE y con fecha de vencimiento 23/11/2017; así mismo se ha verificado la Constancia del SIPE N° 1466913 la cual fue impresa en fecha 03/10/2017 según consta en el SICP en el módulo SIPE, Consulta de Constancia del SIPE por número, cabe mencionar además que la misma se encuentra firmada por los representantes de la empresa, por lo tanto la misma es válida.

2. Así mismo que en la oferta de la empresa **GIESA** no se visualiza el poder del representante. Con respecto a esta observación se procedió a la consulta en el SIPE, verificándose que conforme al Acta de Constitución de la firma **GIESA** el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Víctor Luis María Butlerov en su carácter de Presidente y el Sr. Gustavo Rogelio Rolon Yubero en su carácter de Director, por lo tanto los mismos están acreditados y con las facultades suficientes para suscribir la oferta.

3. ERROR ARITMETICO: La empresa **GIESA** cotiza la oferta más conveniente en el ítem 47 pero la misma cotiza cantidad 5 debiendo ser cantidad 4, por lo tanto se procedió a la corrección de la cantidad y por ende del total de su oferta quedando el precio total en Gs. 193.571.864, conforme a la IAO punto 30 Diferencias, errores y omisiones, específicamente en el numeral 30.3 inc. (b) *"...si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total..."*, de conformidad al cuadro comparativo de ofertas.

4.Los ítems N° 16, 31, 35, 36, 38, 44, 45, 52, 53 y 54, se recomiendan declarar desiertos conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en su Art. 30 - inc. a)...que no se hubiera presentado oferta alguna...; de conformidad al cuadro comparativo de ofertas.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, y siendo la adjudicación por ítem las Empresas **G.I.E.S.A, GOTZE INGENIERIA S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A;** cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato con la Convocante.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1458/2017, de fecha 10 de agosto de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Sr. Gustavo A. Domínguez R.

Abg. Roberto Carlos González

Ramón Laguardia
Jefe Dpto. Termomecánica
A.I.G. - DINAC

1-Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO Nº: 20/2017 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS ENSERES DE OFICINA", a la empresas: **"G.I.E.S.A"** por un monto total de Gs. 25.475.842 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos)IVA Incluido; **"GOTZE INGENIERIA S.A"** por un monto total de Gs. 228.162.000 (Guaraníes doscientos veintiocho millones ciento sesenta y dos mil)IVA Incluido, **"JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A"** por un monto total de Gs. 28.920.000 (Guaraníes veintiocho millones novecientos veinte mil) IVA Incluido, y **"TUPI RAMOS GENERALES S.A"** por un monto total de Gs. 127.938.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones novecientos treinta y ocho mil)IVA Incluido, todos para el presente ejercicio 2017. Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas.

2-Declarar desiertos los ítems Nº 16, 31, 35, 36, 38, 44, 45, 52, 53 y 54, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en su Art. 30 - inc. a)...que no se hubiera presentado oferta alguna...; Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas.

Es nuestro Informe, atentamente.

Abg. Roberto González
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Ramón Laguardia
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Fernando Pio Barrios
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Domínguez
Miembro del Comité de Evaluación